

*Ayuntamiento*  
*Casas de Juan Núñez*  
*(Albacete)*

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Casas de Juan Núñez, siendo las diecisiete horas del día arriba señalado, y a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan:

### **Alcalde-Presidente:**

D. ALONSO CUTANDA MORENO                      Grupo Popular.

### **Concejales:**

D <sup>a</sup> MARÍA ISABEL ANDÚJAR MARTINEZ	Grupo Alternativa por las Casas, LAC
D. ISABEL CUTANDA MORENO	Grupo Socialista
D. MANUEL JESÚS FERNANDEZ HERAS	Grupo Socialista. Pvoz.
D <sup>a</sup> . MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ	Grupo Popular.
D <sup>a</sup> . ISABEL GÓMEZ SÁNCHEZ	Grupo Socialista
D. RAMÓN MORENO GÓMEZ	Grupo Popular
D <sup>a</sup> . ISABEL SALMERÓN ORTEGA	Grupo Agrupación Electores Independientes, AEI

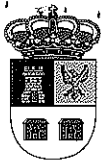
No asiste el Concejel D. Pedro Fernández Carrión.

Asiste como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Esteban Gálvez Martínez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se entra en el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **UNICO. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACION DE EX'PEDEINTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01/14 (CREDITO EXTRAORDINARIO)**

El Sr. Alcalde explica que el expediente cuya aprobación se solicita, y que motiva la convocatoria de la presente sesión, responde a la necesidad de realizar una modificación presupuestaria que posibilite la adquisición de un vehículo municipal ya durante el presente ejercicio. Se plantea la concertación de un leasing con un período de vigencia previsible de cuatro años. En esta primera anualidad, la de 2014, se afrontaría una cuota inicial de unos seis mil euros pagadera a la entrega del bien –esto es, con financiación cero-, así como los correspondientes recibos mensuales que se girarán tras la suscripción del contrato. El montante total de la operación –que se configurará con voluntad de ejercitar la opción final de compra, tal y como resulta del expediente-, puede estimarse en torno a los dieciséis mil euros.



Ayuntamiento  
Casas de Juan Núñez  
(Albacete)

En base a lo anterior, la propuesta de Alcaldía que se somete a Pleno es la que se reproduce seguidamente:

*“Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

*Considerando que con fecha 19 de febrero de 2014, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el detalle:*

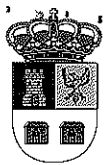
*Altas en Aplicaciones de Gastos*

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	358	Intereses Leasing Vehículo	800
1	648	Cuotas Leasing Vehículo	7.500
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.300</b>

*Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:*

*Bajas en aplicaciones de gastos*

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	62	Inversión nueva funcionamiento operativo servicios	1.500
1	61	Inversión nueva en reposición de infraestructuras y bienes	2.500
3	61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes	1.000
3	22608	Festejos populares	3.300
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.300</b>



*Ayuntamiento  
Casas de Juan Niñez  
(Albacete)*

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Entrando en debate, se interesa el Sr. Fernández Heras por la razón de la premura en la tramitación de este expediente.

Responde el Sr. Alcalde que la furgoneta de que actualmente dispone el Ayuntamiento no ha superado el último control de ITV y su antigüedad, estado de conservación y exigencia de mantenimiento son factores que inclinan a considerar como mejor opción hacerse con un nuevo vehículo. En estos momentos, subraya el Alcalde, el Ayuntamiento no cuenta con ninguno y urge corregir esta situación.

Pregunta doña María Isabel Andújar si se ha pedido algún presupuesto con el coste de reparación de la furgoneta municipal. Contesta el Alcalde que ésta ascendería a unos dos mil euros aproximadamente y que no hay que perder de vista que su mantenimiento es caro, habida cuenta de su deficiente estado, por lo que resulta preferible adquirir un vehículo nuevo.

Manifiesta don Manuel Jesús Fernández Heras que en este punto va a abstenerse.

Interviene doña Isabel Salmerón para anunciar que su voto será negativo. Entiende que la propuesta de la Alcaldía debería venir mejor atada, incluyendo una copia del presupuesto de reparación y varias ofertas de compra. Reconoce que la furgoneta arrastra problemas, sobre todo porque en su uso no ha sido cuidada de manera adecuada, pero cree que no se ha justificado suficientemente ni la imposibilidad de su arreglo ni la necesidad de adquisición de un nuevo vehículo. Y hasta en tanto no ocurra esto, concluye la Concejala, su postura será desfavorable a aprobar un gasto por este concepto.

Doña María Isabel Andújar indica que debería traerse más documentación. También señala que en caso de ser preciso, dará su voto favorable.

Consulta don Manuel J. Fernández Heras a sus compañeras de Grupo y comunica a la Presidencia que, finalmente, el voto del Grupo Socialista será negativo.

Así pues, concluido el debate y sometida la propuesta de Alcaldía a votación, arroja ésta el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 8 (ocho)
- Votos a favor: 3 (Grupo Popular)
- Votos en contra: Cinco (Grupo Socialista, Grupo LAC y Grupo AEI)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, **ACUERDA NO APROBAR el expediente de modificación presupuestaria (modalidad: crédito extraordinario) presentado.**



*Ayuntamiento*  
*Casas de Juan Núñez*  
*(Albacete)*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y quince minutos del día señalado y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados este acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



*[Handwritten signature]*  
D. Alonso Cutanda Moreno



*[Handwritten signature]*  
D. Esteban Gálvez Martínez